

Oficio N°: 7451

Antecedente: Solicitud MU228T0002826 de fecha 17 de julio de 2018, del Sr. Miguel Gajardo Quijada, Ingreso Externo N°6833 de fecha 17 de julio de 2018.-

Materia: Se deniega información.-

PROVIDENCIA, 13 AGO 2018

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. MIGUEL GAJARDO QUIJADA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 17 de julio de 2018, donde requiere "...saber denunciantes sobre mi persona Miguel Gajardo Quijada /y/o domicilio Av. Suecia 2659" [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "**cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico**", y el N°1 "**cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...**", este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar la identidad del denunciante, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



PLH/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA